

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

2021 CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Este documento contiene el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2021, que reunió al Directorio CFT Estatel de la Región de Tarapacá, la cual se realizó a las 15:00 del viernes 15 de enero de 2021, vía remota a través de la plataforma de video telefonía Meet de Google, en Iquique, Región de Tarapacá.

Razones fundadas para Directorio a distancia: Atendida razones derivadas del caso fortuito o fuerza mayor por Estado de Emergencia por Calamidad Pública, decretada en el país a causa de la Pandemia Covid – 19; las medidas de cuarentena total decretada por la autoridad sanitaria para las comunas de Iquique y Alto Hospicio, y lo dispuesto en el art.15 letra d) del Reglamento de Directorio.

Contando con el quórum necesario del directorio, siendo las 15.04 horas, este Directorio liderado por; Jorge Villegas, rector del CFT Tarapacá; Hugo Barros representante (S) del Ministerio de Educación Región de Tarapacá, quien se incorpora en a las 15:07, en el segundo punto de tabla; Roberto Varas, director regional de Sence; Claudia Ramírez, representante (s) de la Asociación de Industriales de Iquique A.G.; Richard Leal, representante de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnico Profesional; Esmeralda Contreras, representante (s) de la CUT; Mauricio Schmidt, director regional (s) CORFO; Alberto Martínez, rector Universidad Tutora UNAP.

Están presentes los funcionarios: Leticia Robles, fiscal del CFT Tarapacá y Fernanda Salazar, directora Económica y Administrativa del CFT Tarapacá.

INICIO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL DIRECTORIO CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Se desarrolla la siguiente tabla:

TABLA

- 1.-Ratifica aprobación del presupuesto 2021
- 2.- Plan anual de endeudamiento 2021

*15:07 Ingresa a Sesión, don Hugo Barros representante (S) del Ministerio de Educación Región de Tarapacá.

1.-Ratificacion y aprobación del presupuesto 2021

Fiscal CFT Estatal: La sesión pasada, que fue el 15 de diciembre del 2020, se incluyó la Aprobación del Presupuesto 2021 en tabla y este se aprobó. No obstante, revisado el Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio, en su artículo 14°, se establece que, para tratar un tema no incluido en tabla, se requiere que estén presentes todos los miembros del Directorio. De tal manera, que dado que, en aquella oportunidad no se encontraba presente la representante de la Asociación de Industriales y previendo un eventual vicio respecto de este acuerdo, conforme a las facultades que el propio reglamento define en el artículo 17°; se ha propuesto por el rector presentar nuevamente a votación el Presupuesto 2021, en los mismos términos y condiciones en que fuera presentado en la última sesión del 15/12/2020. Para estos efectos, también, está la Sra. Fernanda Salazar, por si existiera alguna consulta en relación con la materia.

Se somete a votación a mano alzada, el presupuesto 2021, preparado por la Directora Económica y Administrativa y presentada por el rector, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°01/ 2021

“Por unanimidad de los directores asistentes, que representan más de la mayoría simple de los integrantes del Directorio, se aprueba el Presupuesto 2021, que se transcribe a continuación :

PRESUPUESTO INGRESOS 2021			
ITEM			
1	INGRESOS DE OPERACIÓN		\$ 1.415.923.975
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	\$	13.000.600
1.2	Rentas de inversiones	\$	-
1.3	Aranceles de matrículas	\$	1.402.923.375
1.3.1	Derechos básicos de matrículas	\$	10.000.000
1.3.2	Aranceles por pago directo	\$	1.392.923.375
1.3.3	Aranceles de post grado	\$	-
2	VENTAS DE ACTIVOS		\$ -
2.1	Activos físicos	\$	-
2.2	Activos financieros	\$	-
3	TRANSFERENCIAS		\$ -
3.1	Del Sector Privado	\$	-
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades públicas	\$	-

4	ENDEUDAMIENTO		\$	-
4.1	Interno	\$	-	
4.2	Externo	\$	-	
4.3	Proveedores	\$	-	
5	FINANCIAMIENTO FISCAL		\$	-
5.1	Aporte Fiscal Directo	\$	-	
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	\$	-	
5.3	Pagarés de la Tesorería General de la República	\$	-	
5.4	Recuperación de otros préstamos por Crédito Fiscal	\$	-	
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS		\$	-
6.1	Préstamos inciso tercero, artículo 70, ley N°18.591	\$	-	
6.2	Otros Prestamos	\$	-	
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES		\$	300.000.000
8	SALDO INICIAL DE CAJA		\$	4.759.175.184
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		\$	6.475.099.159

PRESUPUESTO GASTOS 2021			
ITEM			
A DE OPERACIÓN			
1	GASTOS EN PERSONAL		\$ 1.460.232.565
1.1	DIRECTIVOS	\$	226.788.009
1.2	ACADEMICOS	\$	219.427.338
1.3	NO ACADEMICOS	\$	392.160.258
1.4	HONORARIOS	\$	578.956.960
1.5	VIATICOS	\$	900.000
1.6	HORAS EXTRAS	\$	-
1.7	JORNALES	\$	-
1.8	APORTES PATRONALES	\$	42.000.000
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 340.835.063
2.1	CONSUMOS BÁSICOS	\$	43.856.792
2.2	MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$	125.867.616
2.3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$	21.840.174
2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLE Y OTROS ARRIENDOS	\$	60.450.000
2.5	GASTOS EN COMPUTACIÓN	\$	1.000.000

2.6	OTROS SERVICIOS	\$	87.820.481
3	TRANSFERENCIAS	\$	20.000
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	\$	-
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	\$	-
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVERSTIGACIÓN	\$	-
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	\$	-
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$	20.000
-	RED CFT ESTATALES	\$	-
-	CENTRO DE ALUMNOS	\$	-
-	OTROS	\$	20.000
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	\$	-
B. DE INVERSIÓN			
4	INVERSIÓN REAL	\$	4.420.802.000
4.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$	120.802.000
4.2	VEHICULOS	\$	-
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	\$	4.300.000.000
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$	-
4.5	OPERACIONES DE LEASING	\$	-
5	INVERSIÓN FINANCIERA	\$	-
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	\$	-
5.1.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ART. 70, LEY 18.591	\$	-
5.1.2	OTROS PRESTAMOS	\$	-
5.2	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$	-
C. DE AMORTIZACION			
6	SERVICIOS DE LA DEUDA	\$	-
6.1	INTERNA	\$	-
6.2	EXTERNA	\$	-
6.3	PROVEEDORES	\$	-
7	COMPROMISOS PENDIENTES	\$	200.000.000
D. OTROS			
8	SALDO FINAL DE CAJA	\$	53.209.531
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		\$	6.475.099.159

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, rector CFT; 2) Roberto Varas, Director Regional de Sence Tarapacá; 3) Claudia Ramírez, representante (S) de Asociación de Industriales de Iquique A.G; 4) Richard Leal, representante de Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional de la Región de Tarapacá; 5) Esmeralda Contreras, representante (s) de CUT Regional; 6) Alberto Martínez, rector de la Universidad Arturo Prat ; 7) Carlos Mauricio Schmidt Silva, Director (s) Regional de Tarapacá de Corfo.

Votan en contra: No hay

Abstención: No hay

5

2.- Plan anual de endeudamiento 2021

Fiscal CFT Estatal: El siguiente punto en tabla es la propuesta del Plan Anual de Endeudamiento, basado en el Dictamen emitido con fecha, 30 de diciembre del 2020, de la Contraloría General de la Republica, mediante el cual, se reconsidera el criterio de la Contraloría Regional de Tarapacá, que representó el Plan de Endeudamiento 2020. Para estos efectos, presenta la propuesta la Directora Económica y Administrativa, Fernanda Salazar.

Previo a ello, el rector del CFT, explica en especial para aquellos directores que no integraban el directorio 2020, la historia del proceso de aprobación del Plan de endeudamiento de la institución, que, por tratarse de una materia e institución nueva, debió contar con un pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica, para aclarar la materia-

La Directora E y A CFT Estatal: Comienza su exposición .

Explica que la presente propuesta es similar a la del año 2020, que fue aprobada en la Sesión de Directorio del 5 de diciembre de 2019. Este Plan de Endeudamiento, incluía tres productos, a saber: Línea de Crédito Bancaria, Línea de Sobregiro y Boletas de Garantía. Tras la aprobación del Directorio, se formalizó mediante Decreto Afecto, sometiéndose a trámite de toma de razón siendo representada. Para resolver el impasse se hizo una consulta a la Contraloría General- una reconsideración- llegando la respuesta el 30 de diciembre del 2020, de manera que para este año 2021, debemos presentar nuevamente a votación del Directorio el Plan de Endeudamiento.

PLAN DE ENDEUDAMIENTO 2020



6

ENDEUDAMIENTO CFT



01 DFL N°1 2017, Art. 8°, letra m) y n), Art. N° 16, letra b), y Art. 47 letra d) Le permite su endeudamiento, de acuerdo a lo que se prevea en el respectivo plan anual aprobado por el directorio.

02 Que el instrumento que contiene una autorización expresa para contratar empréstitos y una caución, debe someterse al control previo de legalidad, toma de razón.

03 CFT ESTATAL sólo es aplicable la exigencia de autorización del Ministerio de Hacienda para endeudamiento, ya que según esta previsto en la Ley de presupuesto únicamente para las universidades estatales y no se les aplica el decreto ley N° 1.608, sobre Administración Financiera del Estado.

04 Una vez cursado el acto administrativo que autoriza el endeudamiento, se debe proceder a la suscripción del respectivo convenio y aprobarse por un acto administrativo también afecto a toma de razón, donde se verifica el cumplimiento de la ley de compras públicas.

Hay cinco puntos importantes que recoge el dictamen ya mencionado: En DFL N°1, que regula a nuestra institución, en el Artículo 8, letra m) y o); Artículo N°16, letra b) y artículo 47, letra d), señala que los CFT Estatales, se les permite su endeudamiento, de acuerdo con lo que se prevea en el respectivo plan anual aprobado por el Directorio.

Que el instrumento que contiene una autorización expresa para contratar empréstitos y una caución, debe someterse al control previo de legalidad, esto es, toma de razón.

Que no se requiere la aprobación del Ministerio de Hacienda, para suscribir créditos, ya que la Ley de Presupuesto solo considera esta autorización para las universidades estatales.

Finalmente se explica que, el decreto que aprueba el convenio o contrato de crédito, una vez, que se apruebe el Plan de Endeudamiento 2021, también debe someterse a control de legalidad y en esa oportunidad debe revisarse, si la modalidad de contratación se ajustó a la Ley de Compras. Cumplido todos estos trámites, nace la ejecución del Plan de Endeudamiento del 2021.

La Fiscal CFT Estatal, explica resumidamente la nueva jurisprudencia, sus alcances y antecedentes.

Directora E y A CFT Estatal: Explica que la necesidad del Plan de Endeudamiento va de la mano del Flujo de caja que se recibe como ingreso de los beneficios estatales. La mayoría de nuestros estudiantes cuentan con beneficios estatales de educación superior, por lo tanto, el CFT queda a la espera de la transferencia de estos recursos, ya sea de becas o gratuidad, los cuales no tienen fecha cierta dentro del año de transferencia a las instituciones. De esta manera, contar con líneas de crédito permite financiar el flujo del año, mantener el Flujo de Caja adecuado para el funcionamiento de la institución, ese es más que nada el objetivo.

Explica que nos encontramos en la etapa de presentación de la propuesta de aprobación de plan anual de endeudamiento, solicitando la autorización para que el rector pueda suscribir los créditos conforme a los montos y objetivos acordados en el plan.

Directora E y A CFT Estatal: Expone que, son tres productos, de los que se necesita aprobación:

Línea de crédito: Línea de crédito destinada a cubrir posibles descalces de caja de gastos de operaciones durante el año en curso, en la institución, por ejemplo si se aumentan las carreras. Son productos de ejecución anual, es decir, se pueden pedir hasta el 30 de septiembre del año en curso, y se debe pagar dentro del año 2021 en curso; con vigencia de la línea de un año plazo y una tasa mensual que sería de un 0,15% aproximadamente, al vencimiento del plazo del crédito y se aplica cobro por intereses y capital.

El monto que se propone para esta Línea de Crédito es hasta un monto de \$450.000.000 de pesos, para ser usado, hasta en tres ocasiones, hasta por un monto de \$150.000.000 cada vez. El banco también nos aclara que cada reembolso que se haga no debe superar la suma total de la Línea de Crédito.

Como segundo producto, está considerada la Línea de Boletas de Garantía. Como institución de educación, podemos acceder a beneficios del CAE para los estudiantes, Crédito con Aval del Estado, que está a cargo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (INGRESA). Para ello, una vez que los estudiantes acceden al beneficio del CAE, INGRESA, nos solicita una boleta de garantía por los estudiantes que reciben este beneficio. Ese es el objetivo de contar con una Línea de Crédito de Boletas de Garantía que tiene una tasa del 0,13%, que es bastante baja con relación a obtener una póliza en una aseguradora. También cuenta con la vigencia del plazo de un año. Estas boletas pueden tener el plazo de vencimiento de hasta 36 meses y una vigencia de la línea de 1 año plazo; el objetivo también es pagarlas antes del término del año, porque INGRESA informa de manera paralela cuáles son los estudiantes que han hecho retiro, entonces la institución puede hacer el prepago del dinero que fue entregado al estudiante y queda la deuda saldada de inmediato.

El monto propuesto es de hasta \$62.000.000, con boletas de garantía de hasta 14 meses, para ser presentadas en la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

El tercer producto es una Línea de Sobregiro, también para cubrir los descalses de caja, esto sería en caso de alguna emergencia. Se efectúan de manera automática, no se realiza un retiro de la Línea de Crédito, como en la ocasión anterior, está a disposición de fondos de manera permanente y también se debe cancelar antes del término del año presupuestario en curso. Cuenta con una vigencia de línea de un año y la tasa es a 30 días con una tasa del 0,04%.

Los tres productos, deben cancelarse antes de finalizar el año presupuestario 2021, lo cual va acorde y en paralelo al presupuesto anual. Es decir, se aprueba un presupuesto y estas líneas solo se pueden ejecutar durante este año y el próximo año, nuevamente se debe solicitar autorización para contar con estas líneas.

Terminada la exposición se deja abierta la palabra para las consultas:

Director Regional Sence: Plantea dos consultas. La primera tiene que ver con saber, ¿cuánto es el monto de los ingresos que se reciben desde el financiamiento estatal o de las becas a los estudiantes? y la segunda pregunta, ¿sí, es posible como CFT, contratar pólizas de seguro para garantizar proyectos.?

Directora E y A CFT Estatal: Explica que, hasta se ha contratado pólizas, pero tienen intereses más altos, a veces un tercio del monto que estamos solicitando que se asegure y también es más lento que contar con la línea de la boleta de garantía. Una vez que llega la solicitud de INGRESA, la institución financiera verifica el monto y nosotros podemos rápidamente generar la garantía y cumplir con la responsabilidad que tenemos con INGRESA, para que estos estudiantes sean beneficiados. Con respecto a los ingresos, los ingresos proyectados para este año son más de mil millones de pesos, la solicitud es de hasta \$450 millones, lo que es relativamente bajo con relación a lo que estamos proyectando recibir de ingresos. Por esto es por lo que podríamos cubrir de manera confiable la línea de crédito.

Rector Unap, manifiesta, que es necesario valorar que tenemos una institución sana.

Director (S) Corfo; indica que el ingreso proyectado son aproximadamente mil millones, pero la capacidad de deuda podría sobrepasar el 50% de ese potencial ingreso, de manera que consulta, si existe algún límite en esa materia, en cuanto a la capacidad de endeudamiento potencial. Por otra parte, y especialmente en lo que es la Línea de Crédito consulta la posibilidad de informar al Directorio, al menos cada tres meses, por ejemplo, específicamente sobre la utilización de la Línea de Crédito, atendido que ello permite

también al Directorio hacer un seguimiento del nivel de endeudamiento que tiene el CFT y su proyección a largo plazo durante el año.

Directora E y A CFT Estatal: Explica que la Línea de Crédito, una vez que esto tome curso, los movimientos de endeudamiento pasan por Modificaciones Presupuestarias, de manera que se va registrando en el Directorio y de esta manera se le hace un seguimiento en relación con el endeudamiento que tenga la institución. También señala que los montos requeridos son “hasta” por \$450.000.000 porque posiblemente el banco tenga otra opinión de cuánto nos puede brindar, de acuerdo con la realidad y flujos los periodos anteriores.

Fiscal CFT Estatal: complementa señalando que además que el proceso es complejo y tiene varios controles de legalidad a través de toma de razón de Contraloría.

Representante (S) Mineduc Región de Tarapacá: manifiesta disculpas por atraso en la conexión, indica que se sumó a las 15.07 minutos y estuve atento a la participación y presentaciones.

La Fiscal CFT Estatal, da lectura a la propuesta de plan de endeudamiento que autoriza al rector, en su calidad de Representante Legal del CFT Estatal de Tarapacá, a suscribir los contratos e instrumentos de crédito, que a continuación se indican, disponiéndose para su contratación que podrá celebrarse con los bancos con los cuales el CFT mantiene cuenta corriente. Estos endeudamientos consisten en:

- a) Una Línea de Crédito hasta por un monto de \$450 millones, para ser utilizados hasta en tres ocasiones dentro del año 2021, por un monto que no exceda la suma de \$150 millones cada vez, con el propósito de cubrir descálces de caja de gastos en operaciones y para ser cancelados dentro del año presupuestario 2021.
- b) Una Boleta de Garantía de hasta \$62 millones de pesos, por un período de 14 meses, para presentar en la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, INGRESA.
- c) Y un tercero: que es una Línea de Sobregiro de hasta \$100 millones para solventar situaciones de emergencia, relacionados con descálce de caja en gastos de operación, con el fin de ser utilizados y cancelados dentro del año 2021.

Así, las obligaciones que excedan de los montos y situaciones indicadas van a requerir de una nueva autorización previa del Directorio.

Se somete a votación a mano alzada el Plan anual de endeudamiento 2021, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°02/ 2021

“Por unanimidad de los directores asistentes, que representan la totalidad de los integrantes del Directorio, se aprueba el plan anual de endeudamiento que autoriza al Rector, en su calidad de representante legal del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Tarapacá a suscribir los contratos e instrumentos de crédito que a continuación se indican, disponiéndose que su contratación podrá celebrarse con los bancos, con los cuales, el CFT mantiene contrato de cuenta corriente : a) Línea Crédito Bancaria, por un monto de hasta \$450.000.000 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos) para ser utilizado hasta en 3 ocasiones dentro del año 2021, por un monto que no exceda la suma de \$150.000.000 (Ciento cincuenta millones de pesos) cada vez, con el propósito de cubrir descalces de caja de gastos en operaciones y para ser canceladas dentro del año presupuestaria 2021, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2021; b) Boleta de garantía hasta \$ 62.000.000 (sesenta y dos millones de pesos) por 14 meses, para presentar en la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superior (INGRESA); c) Línea Sobregiro hasta por \$100.000.000 (cien millones de pesos) para solventar situaciones de emergencia relacionados con descalce de caja en gastos de operación, para ser utilizado y pagado dentro del año 2021. Las obligaciones que excedan de los montos y situaciones indicadas requerirán la autorización previa del Directorio. “

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, rector CFT; 2) Hugo Barros Arenas, representante (S) del Ministerio de Educación; 3) Roberto Varas , Director Regional de Sence Tarapacá ; 4) Claudia Ramírez, representante (S) de Asociación de Industriales de Iquique A.G; 5) Richard Leal, representante de Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnico Profesional de la Región de Tarapacá; 6) Esmeralda Contreras, representante (s) de CUT Regional; 7) Alberto Martínez , Rector de la Universidad Arturo Prat ; 8) Carlos Mauricio Schmidt Silva, Director (s) Regional (s) de Tarapacá de Corfo.

Votan en contra: No hay

Abstención: No hay

Finalmente el representante (S) Mineduc Región de Tarapacá, manifiesta que quiere que se consigne en acta que estos créditos, una vez suscritos los convenios e ingresados los fondos requerirán aprobación del Directorio mediante las respectivas modificaciones presupuestarias .

Se cierra Sesión a las 15.32 horas.

CERTIFICACIÓN:

JORGE VILLEGAS AHUMADA , en su calidad de presidente del Directorio y doña LETICIA ROBLES VALENZUELA, Fiscal y ministro de fe del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en uso de sus facultades previstas en el artículo 21 letra a) de los Estatutos del CFT, certifican que en la presente sesión participaron por videoconferencia los siguientes directores (ras): 1) Jorge Villegas, rector del CFT Tarapacá; 2) Hugo Barros, representante (S) del Ministerio de Educación Región de Tarapacá; 3) Richard Leal, representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional; 4) Claudia Ramírez, representante (S) de la Asociación de Industriales de Iquique A.G. 5) Esmeralda Contreras, representante (S) de la CUT; 6) Carlos Mauricio Schmidt, director Regional (S) Corfo; 7) Roberto Varas, director regional Sence; 8) Alberto Martínez, rector Unap.

LETICIA VALESKA
ROBLES VALENZUELA

Firmado digitalmente por LETICIA
VALESKA ROBLES VALENZUELA
Fecha: 2021.01.22 12:40:55 -03'00'

JORGE ABNER
VILLEGAS AHUMADA

Firmado digitalmente por JORGE
ABNER VILLEGAS AHUMADA
Fecha: 2021.07.06 09:42:03 -04'00'

Jorge Villegas, rector del CFT

Hugo Barros, representante (S) de MINEDUC

Richard Leal, representante de los E.E.E.M.T.P.

Claudia Ramírez, representante (S) de la AII A.G.

Esmeralda Contreras, representante (S) de la CUT;



Carlos Mauricio Schmidt, Director Regional (S) Corfo



**ROBERTO
CARLOS VARAS
VENTURA**

Roberto Varas, Director Regional Sence

Firmado digitalmente por
ROBERTO CARLOS VARAS
VENTURA

Fecha: 2021.07.05
12:48:12 -04'00'

**ALBERTO
ALEJANDRO
MARTINEZ
QUEZADA**

Alberto Martínez, rector Unap.

Firmado digitalmente
por ALBERTO
ALEJANDRO MARTINEZ
QUEZADA

Fecha: 2021.06.04
18:52:12 -04'00'

Fotografía asistencia a Sesión del 15 de enero de 2021

